

RESOLUCION N°

0157

NEUQUEN,

02 ABR 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 7611-M/2019 originado por la ex Subsecretaría de Mantenimiento Vial - Secretaría de Servicios Urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota obrante a fs. N° 01 se solicita la liquidación y pago de la factura tipo "B" N° 0003-00001694 por un importe de PESOS CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$160.000,00), correspondiente a la firma CONFLUENCIA de STEKLI SARITA con motivo del servicio de alquiler de una pala cargadora durante el período que abarca desde el 26/08/2019 hasta el 25/09/2019;

Que a fs. n° 03, el ex Subsecretario de Mantenimiento Vial, certifica que la firma prestó el servicio de manera satisfactoria, aclarando que la maquinaria se utilizó en la preparación de terrenos para la consolidación de taludes en canales a cielo abierto;

Que la factura cuenta con la conformidad del ex Secretario de Servicios Urbanos, ex Subsecretario de Mantenimiento Vial y con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que a fs. 06/12, se adjunta documentación respaldatoria de la pala cargadora con la cual se prestó el servicio;

Que el gasto se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, se convalidan las actuaciones, efectuándose un legítimo reconocimiento del gasto y autorizando la liquidación y pago del mismo, teniendo en consideración que la oportunidad y conveniencia de la contratación en forma directa fue meritada por el Secretario del área al momento de requerir el servicio y debidamente certificada una vez finalizado el mismo;

Que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que por Pase N° 1483/2019, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 7283-AA-102187;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

Dr. JUAN BUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0157-20

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0003-00001694 por un importe de PESOS CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$160.000,00), correspondiente a la firma CONFLUENCIA de STEKLI SARITA con motivo del servicio de alquiler de una pala cargadora durante el período que abarca desde el 26/08/2019 hasta el 25/09/2019, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante.

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO. SILVESTRINI

Dr. JUAN BUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2281</u>
Fecha ... <u>04</u> / <u>05</u> / <u>2020</u>